servicios a la ciudadanía
instituciones penitenciarias sae

sector de la administración
general del estado
sección estatal de
instituciones penitenciarias

REUNIÓN COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO DE BAREMO

El 3 de noviembre se ha reunido esta Comisión de Seguimiento con la participación de todas las organizaciones sindicales firmantes del Acuerdo de baremo de los méritos en los concursos de Instituciones Penitenciarias, de fecha de 1 de julio de 2020.

El citado Acuerdo establece una vigencia de 5 convocatorias de concursos, que ya han transcurrido.

Desde **CCOO** hemos defendido **que se convoque ya el concurso de los servicios periféricos niveles 16 a 22** para que se cumpla con el compromiso de convocar concurso una vez al año y nombrar de carrera en plazo al personal funcionario de la OEP 2025, manteniendo el actual baremo de méritos con su puntuación y ponderación e incorporando los pronunciamientos judiciales.

La Administración nos informa que va a convocar el concurso de niveles 16 a 22 en el mes de enero, para tenerlo resuelto en el mes de junio y ejecutar los movimientos después del período estival.

PROPUESTAS DE CCOO PARA LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO

- Que se incluya en las bases de la convocatoria que la fecha de **valoración de los méritos GRADO PERSONAL y TRABAJO DESARROLLADO** sea la **fecha del nombramiento** *(y no la de toma de posesión)* para no generar discriminaciones al personal de nuevo ingreso con menos de 5 años de antigüedad y subvertir el orden conseguido según la nota de la oposición.
- **Eliminar la penalización a la promoción interna en los concursos** y que se valore la experiencia profesional acumulada el personal penitenciario que aprueba el Cuerpo Especial (por promoción interna) y continúa desempeñando el mismo puesto de trabajo con independencia del Cuerpo de pertenencia.
- Introducir alguna clausula correctora para evitar las disfunciones con el nivel y el grado personal consolidado entre el personal penitenciario que concursa desde de Euskadi y el de la SGIP. La Administración nos contesta que **en las bases va a incluir la tabla de equivalencia funcional de puestos entre la administración del País Vasco y la SGIP.** Se corregirá la disfunción del nivel del mérito trabajo desarrollado.
- Que se incluya en el apartado de TITULACIONES UNIVERSITARIAS de los MÉRITOS ESPECÍFICOS el **Título de especialista universitario en criminología /Diploma Superior de criminología** *(al igual que se valoran los título de Experto universitario de IIPP y sirve como acceso al Cuerpo Especial)*

PROPUESTAS DE CCOO RESPECTO A LAS PLAZAS DEL CONCURSO

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO
Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid
Tfno. 91 5301556
https://sae.fsc.ccoo.es/Prisiones
http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO
@CCOO_Prisiones
seccionestataliipp@fsc.ccoo.es



- **Restablecer la doble adscripción A2/C1 en las plazas** en las que se eliminó por una interpretación restrictiva de la última adecuación de los niveles mínimos por grupo.
- Convocar en el próximo concurso todas las **comisiones de servicio**.
- Que se oferten las plazas vacantes antes al personal funcionario de carrera que al de nuevo ingreso, defendiendo los pronunciamientos del Tribunal Supremo y del Constitucional, en la **Sentencia del TS, sala de lo Contencioso-administrativo, Sección séptima, ECLI ES:TS: 2007:8184**, así como en la **STC 137/2022, de 26 de octubre**, que vienen a concluir que se vulnera el Art. 23.2 de la CE cuando se ofrece a aspirantes de nuevo ingreso destinos que no habían sido objeto de previo concurso de traslados entre los funcionarios que ya lo eran, perjudicando la carrera profesional de estos y afecta a los principios de mérito y capacidad.

La Administración recurre a la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, núm. 67/2022, que declara que el personal funcionario en servicio activo **no ostenta un derecho preferente a que las plazas destinadas al nuevo ingreso sean previamente ofertadas mediante concurso**, para de una situación concreta hacer una política de personal que vulnere los principios constitucionales de acceso a una plaza de empleo público, la movilidad geográfica, el derecho de conciliación y la carrera profesional.

En Madrid, a 3 de noviembre de 2026

Sección Estatal de CCOO en IIPP

Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO
Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid
Tfno. 91 5301556
https://sae.fsc.ccoo.es/Prisiones
http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO
@CCOO_Prisiones
seccionestataliipp@fsc.ccoo.es

